

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

San Apolinar, obispo y mártir, y San Liborio, obispo y confesor.

Las Cuarenta horas están en la iglesia parroquial de S. Justo y S. Pastor : se reserva á las 7^{1/2}.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

El 4 del corriente se reunieron en un banquete los americanos residentes en París, en celebridad del aniversario de la independencia de los Estados Unidos. Multiplicados fueron los brindis, en que brilló el mas decidido amor á la libertad universal. Entre ellos merecen particular atencion por lo que nos interesa el de Mr. Ewing presidente de la funcion: *A las Cortes españolas en el momento de reunirse. ¡ Puedan en virtud y sabiduría rivalizar con el Congreso americano!* y el de M. James Galatin, ministro americano en la corte de Paris: *A la Nacion española ¡ Pueda por largo tiempo gozar de esta libertad que tan noblemente ha recobrado por sus propios esfuerzos!* El concurso fué lucidísimo distinguiéndose en él el general Lafayette, compañero de armas de Washington.

La Regencia de Tripoli amenaza declarar guerra á la Toscana, si no accede á pagarle un tributo anual; y no habiendo logrado su objeto las negociaciones empezadas para convenirse á otras condiciones, se teme ver pronto comparecer frente de Liorna la escuadra tripolitana. Es una mengua para las potencias de Europa vencedoras del colosal poder de Bonaparte, el tener que temblar ante estos miserables piratas del Africa, que exigen imperiosamente tributos sopena de infestar las costas con la peste asoladora que acaba con ellos mismos. No pueden fácilmente adivinarse las razones políticas que han detenido á las naciones poderosas de borrar del mapa esos pueblos insolentes que velan siempre para aprovecharse de la debilidad ó descuido de los estados pequeños.

Las cartas de Scutari recibidas últimamente en Venecia, anuncian que aquel Bajá salió el 3 de junio á la frente de 20000 hombres, entre los cuales se contaban 5000 de caballería, y un formidable tren de artillería para ir contra Ali-Bajá, segun las órdenes que habia recibido de la Puerta. Se habian enviado en Durazzo algunos buques cargados de víveres y equipages militares para favorecer la expedicion.

Las cartas de Epiro recibidas en Ancona dicen que las tropas del gran Señor habian entrado y puesto una numerosa guarnicion en Salona, ciudad perteneciente al famoso Baja de Janina. Diversos son los pareceres acerca de este hombre que tanta celebridad ha adquirido en el levante. Quien

le supone un agente de la Rusia para aprovecharse de las turbulencias que produzca en Turquía su levantamiento; quien le supone un emprendedor tan osado como político, que cuenta con el apoyo de los griegos descontentos: quien por fin le confunde con la turba de los Bajaes inquietos que sin haber apenas turbado un momento los placeres del Serrallo han acabado con dejar sus cabezas espuestas en las rejas de aquel edificio. Lo que parece positivo es que instruido de la toma de Salona marchó contra ella con fuerzas inmensas, la sorprendió de noche, hizo pasar á cuchillo guarnicion y habitantes y abandonó la ciudad al saqueo. Sin embargo de esta victoria el Bajá habra tenido un sentimiento al saber que en las aguas de Corfú la flota turca tomó un buque salido de Liorna cargado de municiones de guerra para su ejército.

El primer proyecto de Ley presentado á la Cámara de los diputados por el gobierno de Heidelberg fué la proposicion de nombrar suplentes para cada uno de los diputados que egercen algun empleo público, á fin de que pueda el gobierno llamar estos suplentes á la asamblea, cuando tendrá por conveniente dejar los diputados en su empleo. Como era de ver este proyecto de Ley dió lugar á una discusion muy reñida. Muchos diputados han declarado que miraban como un atentado contra los derechos de la cámara el que reusase el gobierno conceder el permiso á los diputados de dejar sus destinos. Se asegura que luego se hará una mocion sobre este objeto y que se suplicará á S. A. R. que se sirva conceder á los diputados ausentes el permiso que es necesario para acudir á la Cámara.

Parece que los diputados que son al mismo tiempo miembros del consejo Aulico de Manheim han solicitado poder concurrir á los estados generales, y que el presidente de la Cámara alta M. Drailes ha comunicado una orden superior que les niega lo que pretenden. Sin embargo han obtenido el permiso M. Winter director interino del circulo de la Tresana, M. Kern consejero del circulo de Constanza, M. Rottech profesor de Friburgo.

A la apertura de los estados M. Kern ocupó la silla por la demision de M. Siegel. M. Glenshtein ha promovido la cuestion sobre si el gobierno tenia derecho de aceptar las demisiones de los diputados, ó de despojarles de sus funciones legislativas. Se ha diferido para mas adelante la discusion de este punto.

El Ateneo de las artes de Paris en su sesion p¹

blica de 1821 dará una medalla de oro de valor 300 fr. al autor de la mejor memoria sobre esta cuestión: Cual es la influencia de las bellas artes sobre la perfección de la industria nacional? Otra medalla de plata será el premio del que obtenga el accesit.

Dice un diario de Hamburgo que á mas de la esposa de Jorge IV. hay otra princesa que tiene pretensiones al título de Reina de Inglaterra. Tal es la viuda de Estuardo, el pretensor de aquella corona. Goza en Florencia una pensión de 1500 libras esterlinas que le pasa el gobierno Británico: se da á conocer por el título de condesa de Albania, lleva las armas de Inglaterra y se observan en su casa todas etiquetas de una viuda y heredera de un soberano.

Habiendo faltado en Noruega la cosecha del trigo el año último, mil dósientos padres de familia se hallaban en la cruel alternativa, ó de morir de hambre, ó de dejar sus campos incultos renunciando á recoger un solo grano en 1820, si empleaban en su manutención el trigo destinado á la siembra. El Rey compadecido de su situación compró de su caudal particular el trigo necesario para remediar á aquellas familias, con la condición de restituirle el trigo si la cosecha resultase favorable. Así ha resultado, y aquellos labradores acaban de hacer la restitución, penetrados del mayor reconocimiento.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Guerra.

El Sr. Secretario del Despacho de la Gobernación de la Península con fecha de 17 del corriente me dice lo que sigue:

»D. Manuel Montí, coronel graduado de infantería, y corregidor político nombrado para la ciudad de Córdoba, acudió al Rey manifestando haber quedado estinguido este empleo con el establecimiento del régimen constitucional, y solicitando se le abonase el sueldo que le correspondia como tal corregidor ínterin se le colocaba en otro destino; y conformándose S. M. con el dictámen del Consejo de Estado, ha tenido á bien declarar que no hay justo motivo para abono alguno de sueldos de esta clase de empleados; pero que sí es muy justo el que se les atienda y coloque con preferencia en destinos correspondientes á sus méritos y circunstancias, y que los que son militares entren al goce de los retiros que les correspondiesen si tuviesen derecho á él, aunque le hubiesen perdido por su traslación á otra carrera diversa.»

De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Madrid 30 de junio de 1820.

Interesando sumamente á los fabricantes de esta ciudad la noticia de las providencias tomadas en Cádiz acerca la introducción de géneros estrangeros, por la compañía de navegación del Guadalquivir; apesar de haber insinuado algo sobre este asunto en el número de ayer las insertamos ahora originales conforme se encuentran en el diario mercantil de aquella plaza fecha 6 del corriente.

CONSULADO.

AVISO AL COMERCIO.

En oficios que con fecha de 4 del corriente ha

dirigido á este tribunal del Consulado nacional de comercio el Sr. administrador general de la Aduana de esta plaza, inserta lo que sigue. =

»El Sr. intendente de esta provincia con decreto fecha 1.º del corriente ha comunicado la orden siguiente. = La diputación provincial de esta provincia con fecha 22 del corriente me dice lo que sigue. = Escmo. Sr. = Don Salvador Canibell, como comisionado en esta ciudad por la compañía del Guadalquivir para la introducción de sesenta toneladas de géneros de algodón, concedidas á la misma por S. M. en 21 de octubre último, acudió al Escmo. Sr. Intendente en 2 del actual, por haberse negado el administrador general de esta Aduana al despacho de algunos de dichos efectos, solicitando que no se pusiera dificultad en ello hasta el total completo de la citada concesión; y otra igual solicitud hicieron tambien desde Sevilla, con fecha del 6, tres de los indicados comisionados. Ambas instancias fueron pasadas á esta diputación provincial, informada la 1.ª por dicho admin. r general, fundando las razones que tiene para haberse negado al despacho de los enunciados géneros. El citado privilegio cesó desde que S. M., jurando la Constitución, puso en acción todas las disposiciones de ella. La novena restricción del artículo 172, por el cual no puede el Rey conceder privilegio esclusivo á persona ni corporación alguna. El artículo 339 que establece que »las contribuciones se repartirán entre todos los españoles con proporción á sus facultades sin escepción ni privilegio alguno.» Los decretos de 19 de julio de 1813 y de 3 de abril de 1820, aboliendo los privilegios esclusivos, privativos y prohibitivos, persuadido S. M. de »que no es posible consiga la monarquía toda la union y felicidad que necesita, y á que debe aspirar mientras todos los españoles no sean iguales en goces y en cargas, en derechos y en deberes.» Y por último la justicia y la razón que sirve de base á estas disposiciones, todo exige imperiosamente ó la desobediencia de ellas, ó la cesación de los diversos privilegios obtenidos por la compañía del Guadalquivir. Y en su consecuencia acordó esta diputación en sesión de hoy, no solamente que no se permita la introducción de los géneros de algodón que solicita la compañía en razón de su privilegio, sino que todas las concesiones de igual naturaleza, procedentes del mismo, queden igualmente abolidas, pasándose desde luego por el Sr. Intendente la competente orden para que se suspenda el cobro del medio por ciento del Guadalquivir, cuya empresa tiene reservado el derecho para las indemnizaciones que sean justas y compatibles con el actual sistema. Y esta corporación lo manifiesta á V. E. para que se sirva trasladarlo al Sr. Intendente, y que lo haga saber para su cumplimiento á quien corresponda. = Y lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos que son consiguientes. = Y lo noticio á V. SS. para su inteligencia y que se sirvan hacerla saber al comercio.»

Un artículo que hemos leído en el periódico la Ley contra nuestros dignos Representantes, nos obliga á copiar el siguiente del Universal, cuyos editores se han propuesto refutarlo.

Escritos hay que es inútil y aun perjudicial el criticarlos, y que seria mejor dejarlos en el olvido á que la opinion pública los condena. Pero por desgracia no hay autor tan necio que no tenga necios admiradores, que le hagan creer que el prudente silencio de la crítica es una prueba del triunfo de sus razones. Esto nos mueve á tomar la pluma para hablar de un artículo que acaba de publicarse

en el número 29 del periódico titulado *la Ley*; artículo en que campean á porfía la mas risible necesidad con la mas desenfrenada desvergüenza. Para que nuestros lectores conozcan cuan justa es la censura que acabamos de aplicarle, y vean que no salimos de los límites de la moderacion que profesamos, copiaremos aquí el primer párrafo de dicho número, y aun pudiéramos copiar en nuestro abono el número entero, si no temiéramos cansar su paciencia con semejantes sandeces.

» Todos hablan de Cortes, dice el impudente articulista; todos quieren Cortes, y todo lo esperan de las Cortes, como si estas supieran lo que son, lo que pueden y deben hacer, y á lo que vienen; es decir, como si cada diputado supiera lo que es, y el honor que ha recibido de 700 almas que representa.»

A esta introduccion tan lisonjera para los padres de la patria y para la nacion que los ha elegido por sus dignos representantes, y tan consoladora para el pueblo español que tiene puestos en ellos sus ojos y sus esperanzas, sigue una concisa y elocuente enumeracion de los motivos de desconfianza que deben inspirar á semejantes diputados. » Los unos, dice, porque se creen superiores á los ciudadanos que delegaron en ellos sus poderes; los otros porque se consideraban acreedores á volver á ser diputados, y les parecia que les harian un agravio en no volverlos á reelegir, como si solo ellos pudieran serlo dignamente; otros porque no tienen espíritu para dictar una providencia, y todos porque los unos divididos, los otros moderados, aquellos con la oratoria, los otros sin palabra, unos buenos para el bufete y todos con ideas generales, muy pocos ó ninguno con ideas particulares, justo es que muchos se luzcan, aunque al fin de la jornada no se haya hecho maldita la cosa.»

Nos faltan términos para calificar semejante desacato no solo á las Cortes sino á la nacion entera que libremente los ha elegido, y nos parece imposible que un escritor público pueda producirse en términos tan insolentes, á no haber perdido enteramente el juicio. Pero he aquí los efectos de la impunidad y las consecuencias del mal ejemplo. Un escritor de su misma laya se atrevió dias pasados á dar con tono magistral *una leccion á las Cortes*, y cuando se le reconvino por su falta de respeto, se confirmó de nuevo en su dicho, queriendo probar su derecho con el ejemplo de los escritores ingleses y franceses, como si los ministeriales de Inglaterra fuesen todo el Parlamento, y los ultras de Francia toda la cámara de representantes; oyólo el autor de *La Ley*, y recargando el modelo, convirtió el desacato en insolencia, y los orgullosos consejos en blasfemias.

No es en esto solo en lo que nuestro desvergonzado articulista sigue las lecciones de su maestro; óigase sino en que términos habla poco despues de los actuales ministros. » ¿A quienes nombraremos por ministros? dirán todos con admiracion y asombro, hijo del desengaño sufrido con unos hombres, que sacados de un presidio, *acaso por demasiada generosidad*, creyeron que eran capaces de egecutar el año 20 lo que vocingleaban en los anteriores de su engaño y el nuestro. ¡Miserables, nacidos únicamente para el grillete, sabed que no sois dignos de ocupar las sillas doradas del ministerio español!»

No parece sino que el autor ha previsto la indignacion que debian producir estas palabras tan atroces en el ánimo de sus lectores, y que ha querido templarla escitando la risa con las siguientes: *No lo atribuyais esto á personalidad ni á injuria.*

¿Que entenderá este mentecato por injuria sino mira como tales las que acaba de vomitar? ¿Que dicho será reputado por personalidad, si no lo son los que acaba de proferir contra personas tan señaladas? ¿Pues que, no es injuria decir que un hombre ha nacido para el grillete? ¿No sabemos todos quienes son los ministros que han estado en presidio?

Sin embargo, aun podia perdonársele al insolente escritor el que ignorase la significacion de las palabras de su lengua, pues sobradas pruebas nos da diariamente de su crasa ignorancia en este punto; pero lo que no podrá perdonarle ningun español que no tenga sentimientos tan ruines y un alma tan atroz como la suya, es el que se atreva á decir que ciudadanos tan beneméritos á quienes todos los hombres compasivos no solo de España, sino del mundo entero, han visto con dolor hundidos en los calabozos, y cargados de cadenas en castigo de haber querido la libertad de su patria, han sido sacados de presidio *acaso por demasiada generosidad*. Los errores del entendimiento pueden y deben perdonarse; los sentimientos de un mal corazón jamas; ¡y estos son los que á cada paso invocan el nombre de la patria! ¡y estos los que claman sin cesar contra la arbitrariedad y despotismo! pues debieran á lo ménos ocultar los crueles deseos que abrigan en sus duros pechos, ó aprobar lo que ella aprueba.

Sentimos haber cansado por tanto tiempo la atencion de nuestros lectores, combatiendo á un enemigo digno solo del mas alto desprecio. El sarcasmo seria el arma que deberia emplearse contra semejantes desatinos, caso que se creyese deber emplear alguna; pero consideraciones de mayor importancia nos obligan á no desentendernos de semejantes escesos. Todos los españoles amantes de su patria, y que deseen conservar intacta la libertad de escribir, que es la mas sólida garantía de la libertad civil, deben desear que se reprima una licencia tan desenfrenada, que no puede servir mas que para desacreditarla y hacerla odiosa. Los enemigos de la libertad ven con complacencia el abuso que de ella hacen los que se proclaman sus mas celosos defensores, y si fuera posible el privarnos de ella, no podian emplear medio mas eficaz. ¿Que persa es capaz de decir contra la representacion nacional tantas insolencias como las que se leen groseramente estampadas en el artículo de que vamos hablando?

Nosotros que queremos la libertad sin licencia, y deseamos conservar la facultad de poder esponer nuestras opiniones con franqueza y decoro, denunciaremos á la autoridad y á la nacion entera el escandaloso abuso en que acaban de incurrir [los redactores de *La Ley*, y rogamos encarecidamente á los padres de la patria publiquen cuanto ántes un reglamento provisional, que á falta de código señale penas propias para reprimir tan criminales escesos, y que sean penas severas que contengan á los calumniadores y lenguaraces en los justos límites, ya que olvidan los que señalan la caridad y la decencia.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Un sugeto de este comercio acaba de recibir una carta de Italia de fecha 14 del corriente en que se le dice: *En Nápoles se ha seguido el ejemplo de España con la mayor tranquilidad*. Nos apresuramos á dar esta importante noticia al pueblo español, que adquiere un nuevo triunfo cada vez que se vé imitado.

Es mucho mas facil escribir bien, que saber escribir para hacer el bien; lo primero solo es simple resultado de unas bellas disposiciones naturales, acompañadas de un estudio continuado; mas para lo segundo se necesita una meditacion profunda, una observacion constante, un verdadero deseo de mejorar al hombre y hacerle feliz perfeccionando su moral, una nobleza desinteresada aplicada á todo lo que puede contribuir al bien general, y finalmente, una inclinacion constante á sostener siempre la causa de la afligida humanidad. He aquí los principios luminosos que deben dirigir á todo escritor público, y en los que debe estar instruido ántes de emprender tan noble carrera, y sin los cuales, como lo hacen tantos la deshonran, sembrando el gérmen de la desunion y el trastorno de un estado donde reina y debe reynar en adelante una libertad moderada y pura, y una sabia constitucion. (Vigilante.)

Se halla de venta en las librerías de Saurí y Cerdá plaza de la lana, y en la de José Solá calle de la Boquería la traduccion catalana del *Catecismo político de la Constitucion* por D. J. A. M. y U. Esta obra tan recomendable por la sencillez y claridad de su language, por la escelencia de su método, y la verdad de sus ideas, se hacia enteramente inútil para la gente del campo y aun para el vulgo de las ciudades de nuestra provincia por serles poco ménos que extraño el idioma castellano. El traductor de esta obra ha hecho en consecuencia un gran bien á la educacion política de los pueblos, proporcionándoles el conocimiento de los deberes que cada uno como ciudadano español contrae con sus compatriotas, y con su benéfico gobierno. Algunos puristas provinciales, echarán tal vez á ménos aquel language tal vez mas rico y armonioso, que usaban los cortesanos de Carlo Magno, y los conquistadores de Grecia; pero nosotros léjos de mirar en esta obra como un defecto los barbarismos que ha introducido entre nosotros el roce con los castellanos, creemos muy al contrario que hubiera sido inutilizarla y hacerla ininteligible, el haberla escrito en el catalan puro, que ha llegado ya á reducirse á un mero ramo de erudicion. En las obras destinadas á la ilustracion del pueblo todo se debe sacrificar al noble objeto á que se dirigen. No podemos por tanto dejar de aplaudir el sacrificio que ha hecho de su amor propio el traductor, á trueque de ser útil á sus conciudadanos.

Susurros confidentiales.

Puerta de mar. Se susurra, casi con juramento, se ha nombrado una famosa comision de sujetos *testarudos* en empresas patrióticas, para poner en planta el grandioso proyecto de puerta nueva, con el monumento Lacy; y gran plaza de la Constitucion: parece no es de la comision el señor D. Dinero, porque no es *ciudadano español*, pero ánimo; Dios lo hará!

Sepultura de Lacy. Se susurra, que teniendo presente la ley, el respeto á la casa de Dios, y la igualdad nacional, será sepultado Lacy en el cementerio público, puesto en un sarcófago de piedra manchada que represente en bruto un grande y fuerte peñasco, en cuya cima se colocará su estatua pedestre en actitud militar de batirse con espada en una mano, una cruz y la constitucion en la otra; todo fundido en bronce macizo: la arqui-

tectura reserva sus bellezas para su monumento en la puerta del mar de Lacy. (*)

Impreso del funeral de Lacy. Se susurra que la Junta patriótica *Laciana* se propone dar á luz el suyo, conteniendo, el retrato del heroe grabado por el de la Sra. su hermana, un grabado del cadáver en el mismo estado que se sacó de la sepultura en Palma: otro del modo en que se ha puesto en el sarcófago del cementerio: otro del rúmulo de sus honras en Sta. María: un grabado *similar* de su carácter de letra: una rápida noticia de sus proezas militares y patrióticas: una relacion circunstanciada de su martirio, oracion fúnebre, y coleccion de poesías que lo han llorado y cantado. El producto de los impresos recomendados á la generosidad de los buenos amigos que lo compren y propaguen hasta *Buenos-Ayres* donde aman su memoria, se añadirá al fondo de la caja y hará parte del de la puerta nueva del mar; y así *grano á grano llena la gallina el buche.*

Lápida plaza de la Constitucion. Se susurra que para entónces se quitará la mezquina lápida actual, (tolerable por ínterin) y se pondrá otra correspondiente, á la dignidad del objeto, al título de la plaza, y á la magnificencia de Barcino.

Festejos de coronacion. Se susurra la del Rey constitucional para el 2 de agosto, con cuyo motivo se van preparando ya los que deben hacerse con gusto y lucimiento; y no dejarse sorprender del correo de gabinete que los precipite á gastar el dinero en esa especie de *famas, mundos, salvadores, viacrucis y misterios*: graciosos y perdonables disparates entre otros festejos brillantes de los transportes y alegría por la inauguracion de las Cortes y juramento de S. M.

(*) *En España tenemos muy buenas estatuas en bronce; entre muchas la de los Felipes en el jardin del retiro y de la casa de campo: la de Carlos V. en la fuente de Santa Ana en Madrid: la de Carlos III en la plaza de Burgos: y aun se susurra lo será la ecuestre de nuestro Fernando, que se pondrá en la plaza de Oriente frente á Palacio, y será fundida por un célebre escultor español de la Corte.*

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

Génova y Palamós en 8 dias el patron Francisco Antonio y Lluca, valenciano, bombardera, San Ramon, con cáñamo, seda, lienzo, drogas, y otros géneros á varios.

De Ancona y Palamós en 33 dias el patron Antonio Cabañas, catalan, polacra Virgen de los Desamparados, con trigo, á la órden.

De Sevilla en 14 dias el patron José Bascos, catalan, jabeque S. Antonio, con trigo, habones de su cuenta.

TEATRO.

Comedia en 5 actos, *Julietta y Romeo*; baile, el *cuarteto grotesco del baile de Federico*, y sainete *la curiosa burlada.* A las 7½.

Hoy si el tiempo lo permite se hará la corrida de toros en la plaza de las Atarazanas y se matará uno. Se admitirá gente dos horas antes.

A las 5.

Nota. Diario del sábado n.º 132, pág. 2, línea 26, donde dice 200 plazas, léase 1200 plazas; línea 30 donde dice 19, léase 15: pág. 3, línea 17, donde dice *asumbero*, léase *ambero*.